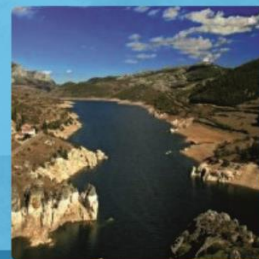
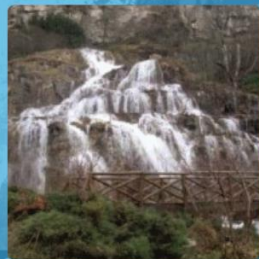




DIPUTACIÓN DE PALENCIA

VIII Jornada de encuentro entre Diputación de Palencia y Alcaldes Palencia Octubre 2023



SERVICIO DE PLANES PROVINCIALES

PALACIO PROVINCIAL, PLANTA SEGUNDA

Tlf: 979.715.100

Email: planesprovinciales@diputaciondepalencia.es

Jefe Servicio:

María Dolores Marcos Gómez

979.715.115 mdmarcos@diputaciondepalencia.es



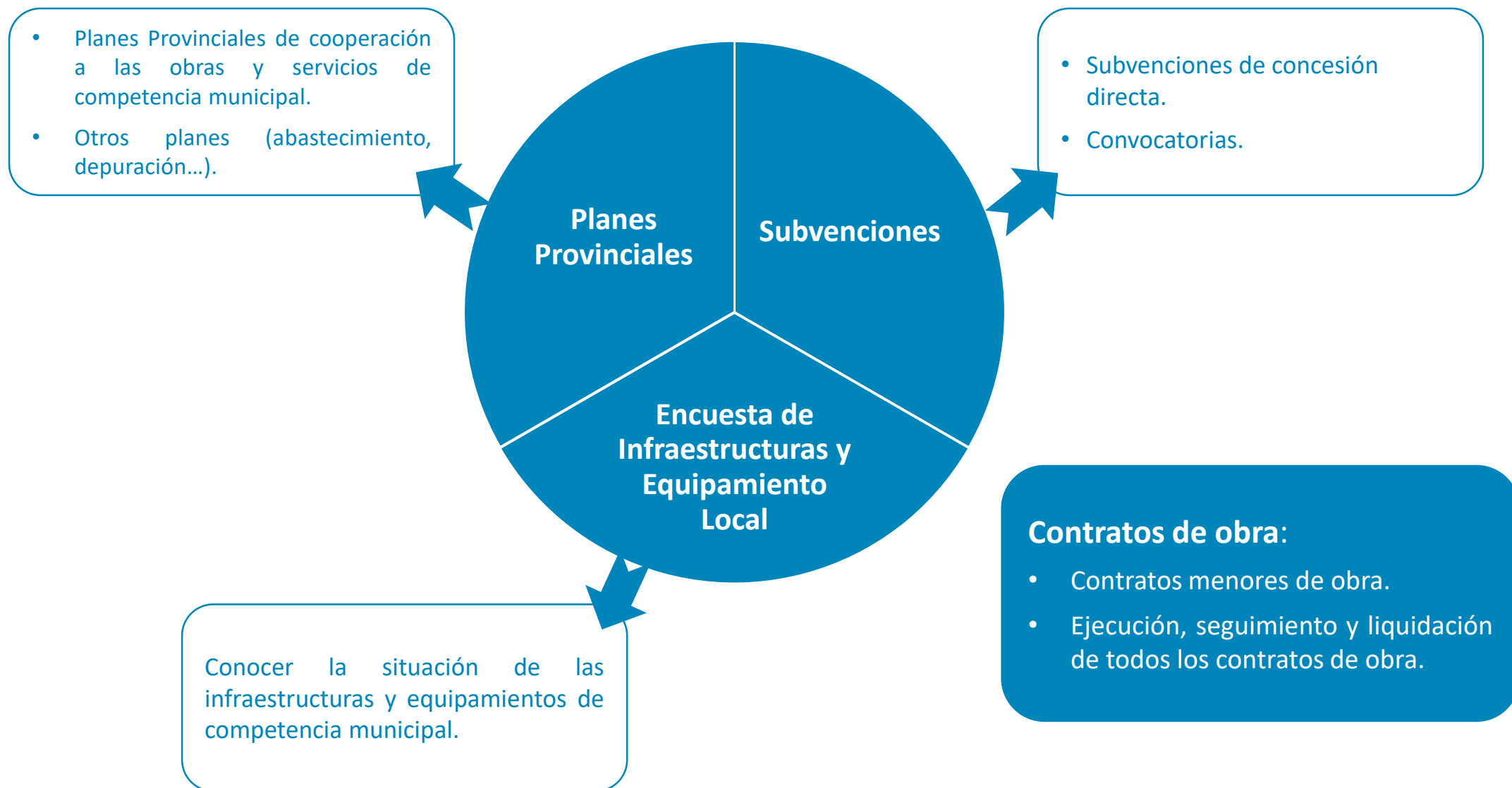
Planes provinciales: funciones del servicio

Planificación, gestión y desarrollo de los diferentes programas que integran los Planes Provinciales.

Gestión de subvenciones, tanto convocatorias como subvenciones otorgadas por concesión directa.

Actualización, gestión y explotación de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales.

Gestión del seguimiento y ejecución de los contratos de obras llevado a cabo en Diputación.





escuela de alcaldes

VIII Jornada de encuentro entre
Diputación de Palencia y Alcaldes
Palencia Octubre 2023



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Beatriz Patús Fernández

- Técnico de Administración General
- bpatus@diputaciondepalencia.es
- 687 93 69 34 // 979 71 51 15 (Ext. 5211)

Sara González González

- Administrativo
- sgonzalezg@diputaciondepalencia.es
- 979 71 51 15 (Ext. 5217)

Noelia Fernández Martín

- Administrativo
- nfernandez@diputaciondepalencia.es
- 979 71 51 15 (Ext. 5215)

Sara Calleja Martínez

- Administrativo
- scalleja@diputaciondepalencia.es
- 979 71 51 15 (Ext. 5213)

Cecilio Valle Yustos

- Delineante
- cvalle@diputaciondepalencia.es
- 979 71 51 15 (Ext. 5220)



Planes Provinciales

NOELIA FERNÁNDEZ MARTÍN

- nfernandez@diputaciondepalencia.es
- Solicitudes, modificaciones, revisión de documentación inicial, contratos.

SARA GÓNZALEZ GÓNZALEZ

- sgonzalez@diputaciondepalencia.es
- Obras delegadas, justificación obras delegadas, ejecución de obras, certificaciones.

- **Objetivo:** la realización de las **inversiones** necesarias para la efectiva prestación de los servicios obligatorios.
- **Convocatoria:** bianual (2024-2025).
- Solicitudes y aprobación de los planes:
 - Comprobación de las solicitudes y la documentación recibida. Requerimientos.
 - Aprobación de los Planes Provinciales por el **Pleno** de la Diputación.
- Presentación de documentación y supervisión de los proyectos.





Planes Provinciales

NOELIA FERNÁNDEZ MARTÍN

- nfernandez@diputaciondepalencia.es
- Solicitudes, modificaciones, revisión de documentación inicial, contratos.

SARA GÓNZALEZ GÓNZALEZ

- sgonzalez@diputaciondepalencia.es
- Obras delegadas, justificación obras delegadas, ejecución de obras, certificaciones.

❑ Obras **contratadas** por Diputación:

- Se realiza la contratación y seguimiento por parte de Diputación.
- Los Ayuntamientos quedan obligados al abono de su aportación a Diputación, cuando se notifica la aprobación de la certificación.

❑ **Delegación:**

- Supervisados los proyectos, se delega la contratación y ejecución en el Ayuntamiento.
- Se anticipa el 100% de la aportación por parte de Diputación.
- Finalizada la ejecución de la inversión, el Ayuntamiento deberá **justificar** la misma.





Subvenciones

SARA CALLEJA MARTÍNEZ

▪ scalleja@diputaciondepalencia.es

➤ Subvenciones de concesión directa:

- Ayudas destinadas a financiar actuaciones no incluidas en otras convocatorias.
- Se rigen por lo dispuesto en el Decreto de concesión.

➤ Convocatorias:

- Subvenciones destinadas a la rehabilitación y reparación de edificios o instalaciones afectos al Servicio Público.
- Subvención destinada a la creación, adecuación y mejora de áreas de juegos infantiles y parques biosaludables de titularidad municipal.
- Otras convocatorias no anuales: gasto corriente, piscinas...

➤ Otras ayudas:

- Reinversión de bajas.
- Fondo de cohesión territorial.
- Ayudas del Programa para la conservación, ampliación y gestión de patrimonios municipales de suelo y del Programa para dotaciones urbanísticas en municipios sin planeamiento general.





Sección E.I.E.L.

- **Marta Bahillo Saez**
 - mbahillo@diputaciondepalencia.es
- **Cecilio Valle Yustos**
 - cvalle@diputaciondepalencia.es

➤ **Objetivo de la encuesta:**

Formación de un inventario nacional de las infraestructuras y equipamientos de los municipios con población inferior a 50.000 habitantes, con información precisa y sistematizada.

➤ **¿Para qué?**

- Análisis y valoración de necesidades.
- Información cuantitativa, cualitativa y gráfica que permite conocer la realidad.
- Detectar carencias, planificando inversiones.

*Permite el abordaje de la **planificación y toma de decisiones**, y la **asignación de recursos de forma objetiva y racional**.*

